Factura

JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ

Nit Emisor: 11896647

JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ

13 AVENIDA A 19,66 zona 11, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938 '

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: D22DEF7F-2140-406A-A865-C02552563EAF Serie: D22DEF7F Número de DTE: 557858922

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 08:05:24 Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 08:05:25

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion /	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	Ĭ.	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, del 0/1/2/2021/al 31/12/2021, según / contrato número MEM-368-2021	13,000.00	0.00	13,000.00 IVA	1,392.857143
				TOTALES:	0.00	13,000.00 IVA	1,392.857143

^{*} Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Julio Estuardo Mendía González

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez a JEFE
Jefe de la Unidad de Planificación o Ministerio de Energia y Minas

#

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el
 cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la
 situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con
 relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen
 de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-368-2021 que prestación de Servicios Profesionales Individuales en General fueron realizadas conforme las disposiciones

anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-368-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA
 - Revisión y planificación de las acciones a tomar para los ajustes de metas físicas y financieras para el presupuesto y la planificación operativa 2022, del Ministerio de Energía y Minas.
- b) Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación del Ministerio de Energía y Minas
 - Seguimiento y consolidación de información de los programas para la elaboración de la memoria de labores del MEM 2021.
- c) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas
 - Asesoría a los Programas: No 01, No 03, No 11, No 12, No 13, No 14, No 15 del MEM, en temas de vinculación de la producción institucional a la Política General de Gobierno 2020-2024, para el seguimiento y evaluación durante el año 2021, informe Presidencial y memoria de labores.
- d) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer Ministerial, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal
 - Seguimiento a procesos y requerimientos dictados por los entes rectores en la vinculación del Ministerio de Energía y Minas con las Prioridades de Nación y Metas Estratégicas de Desarrollo y su vinculación al quehacer institucional.
- e) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional.
- f) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - Apoyo a la Jefatura de la UPMI en la generación de matrices para los requerimientos del Despacho Superior en temas de ejecución del POA 2021.
- g) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de las Unidades Ejecutoras del MEM, a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
 - Apoyo a la Jefatura de UPMI en la consolidación de la información para la elaboración de la Memoria de Labores 2021, del Ministerio de Energía y Minas.
- h) Apoyo y seguimiento a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización en los requerimientos que demande el Sistema de Planificación SIPLAN de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Segeplan.
- i) Asesoría en la elaboración de propuestas para la mejora continua de las funciones de la Unidad Offición Planificación y Modernización
 - Seguimiento y coordinación con los programas del MEM, en la vinculación de la producción institución a la PGG 2020-2024, Prioridades Nacionales, Metas Estratégicas de Desarrollo entre otros.

- j) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación institucional
- k) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados.
 - Seguimiento con las Direcciones y Jefaturas de los programas para mejorar el análisis y los instrumentos que permiten vincular el quehacer institucional a las políticas y planes nacionales e institucionales.
- I) Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional
 - Elaboración de propuesta para el seguimiento y evaluación de metas físicas y financieras para el POA 2022 del Ministerio de Energía y Minas.
- m) Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM
 - Apoyo a la Jefatura en la generación de información y documentos para el quehacer de la UMPI
- n) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización.
 - Apoyo a la Jefatura de la UPMI en procesos administrativos a lo interno de la Unidad.
- ñ) Apoyo en la elaboración de informes de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales
 - Apoyo en la generación de información para los requerimientos planteados por el despacho u otras direcciones a lo interno del MEM, a la jefatura de la UPMI
- o) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,

Ing. Julio Estuardo Mendía González DPI No. 2560356520101

Licda Ana Elizabeth Velásquez Rodinificación y Modernización Jefe Unidad de Planificación y Modernización Instituciónal

Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible